



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don Juan David PÉREZ CHAPARRO y Don Tirso GONZALO MONTERO excusan su asistencia a través de los Portavoces de su Grupo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 02/10/2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 02/10/2014

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por **10 votos a favor** (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra, y 0 abstenciones. lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acta de fecha 2 de octubre de 2014.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:
Don Carlos LOMO MACÍAS:

- En base a lo determinado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta al pleno de la aprobación por parte de la Alcaldía de los siguientes expedientes de generación de crédito:

Expte. 1/2014: Partida 231-626 – Subvención equipos informáticos SSB.: 1.562,74 €

Expte. 2/2014: Partida 231-622- Subvención Centro de Día.: 48.000,00 €

Expte. 3/2014: Partida 342-632 - Pavimento Pabellón Deportes: 48.358,00 €

Expte 4/2014: Partida 164-632 y 164-623 – Inversiones Cementerio: 32.817,72 €



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Expte. 5/2014: Partida 433-632/00 . Proyecto Adisgata: 50.000,00 €
Expte. 6/2014: Partida 231/622- Subvención Centro de Día: 15.000,00 €
Expte. 8/2014: Partida 342-622/00 – Subvención Pista de Padel: 22.500,00 €
Expte. 10/2014: Partida 342-622/01 - Subvención Cubiertas Pista padel y gradas:
22.500,00 €
Expte. 11/2014: Partida 165-623: Proyecto Eficiencia energética: 82.000,00 €

Don Millán Luís GONZÁLEZ RUÍZ:

- De actuaciones en el cementerio municipal: ampliación de 100 nichos más, nuevo equipamiento de servicios: elevador porta féretros, 5 escaleras adaptadas y se están realizando trabajos de adecuación de las zonas verdes.
- Se ha obtenido que la Confederación Hidrográfica del Tajo destine una partida de 125.000€ para realizar un bacheo urgente en la carretera de Vegaviana.

Doña Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN:

- Que en II Marcha Contra el Cáncer de Mama en Moraleja se han recaudado 2.440€ y felicita a los colectivos que la han organizado.
- Que el próximo día 25 de noviembre, día contra la violencia de género, se realizará la puesta de lazos y lectura del Manifiesto consensuado en Diputación.
- Del comienzo del Programa Clara y que hasta este momento se han concedido 56 ayudas de protección social urgente, con un total de 27.824,09€
- De la próxima celebración de las 3ª Jornadas de Turismo Ornitológico “Moraleja Vuela”, detallando las actividades previstas, y que Moraleja estará presente por primera vez en FITUR en el stand de Extremadura.

Don José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:

- Del próximo comienzo de las clases de inglés en la Escuela Oficial de Idiomas de Moraleja.
- De las actividades previstas con motivo del “Otoño Escénico Diputación Provincial 2014” y los diversos talleres que se realizarán en el Espacio para la Creación Joven con motivo del VI Plan de Juventud.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

- De la realización del Baby-Duatlón y agradecer a la Dirección General de Deportes su participación en la II Marcha Urbana No Estás Sola Contra el Cáncer de Mama.
- Del inicio de las diferentes escuelas deportivas para los más jóvenes, que como novedad este año incorpora la escuela de gimnasia artística y rítmica, y para adultos.
- Del inicio de XVIII Liga de Fútbol Sala “Santiago Novas” y que el próximo fin de semana tendrá lugar el XXVI Torneo de Pádel de Diputación de Cáceres.
- De la firma de convenios con la Dirección General de Deportes por valor de 95.000€ que se van a invertir en las instalaciones deportivas (construcción de una nueva pista de pádel cubierta, techar la existente y techar las gradas del campo de fútbol).



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Se van a invertir 14.000€ procedentes de la Diputación de Cáceres para renovar el tejado de los vestuarios más antiguos del campo de fútbol.
- Que se han entregado los diplomas a los participantes del curso de desfibriladores semiautomáticos, en su mayoría trabajadores del ayuntamiento y monitores deportivos.
- De las contrataciones del Programa de Empleo y Experiencia: 1 conserje, 4 peones de jardinería, 3 peones de limpieza, 5 empleados de Centro de Recreo, 5 auxiliares de Ayuda a Domicilio, quedando pendientes de contratar 2 auxiliares de Ayuda a Domicilio y un administrativo.
- Se ha contratado una psicóloga dentro del Programa Clara del Instituto de la Mujer y se han seleccionado los alumnos y monitores del programa @prendizext “Rollo Picota”.

Toma la palabra D. Pedro CASELLES MEDINA, informando:

- El día 17 de octubre se publicó en el D.O.E. el convenio de colaboración de la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Moraleja para continuar con el desarrollo de programas de apertura de centros públicos de educación.
- La Diputación de Cáceres ha concedido una subvención para la adquisición de bancos, papeleras y fuentes por un importe de 2.675,31€
- La Diputación de Cáceres ha acordado conceder una ayuda a la Escuela de Música de Moraleja de 4.668,95€
- Dentro del Plan de Inversiones de ahorro energético municipal de la Diputación Provincial a Moraleja le han correspondido 21.000€ que irán destinados a instalación de doble ventana en la parte antigua del edificio del Ayuntamiento y, si se puede, a dotar al consistorio de caldera de biomasa.
- Dentro del plan de subvenciones para ahorro y eficiencia energética de la Diputación de Cáceres se nos ha concedido una subvención de 29951€ que se destinará a la sustitución de las lámparas de la Avda. Lusitania por otras de tipo led.
- Reitera la información facilitada por el Concejal de Deportes sobre una subvención de 14.000€ otorgada por Diputación que se destinara a mejoras y arreglos en las instalaciones deportivas (vestuarios, etc.) y otra de la Dirección General de Deportes de 95000€ que se destinará a mejora de instalaciones deportivas (cubrición de la grada del graderío del campo de fútbol, cubrición de la pista de pádel existente y construcción de pista de pádel cubierta, una nueva pista de pádel más en las instalaciones deportivas de nuestro municipio), obras que se han adjudicado a dos empresas de la localidad y comenzarán en breve.
- El día 30 de octubre se publicó en el D.O.E. resolución del 15 de octubre de 2014 de la Dirección General del Medio Ambiente por la que se otorgaba autorización ambiental integrada definitiva a la planta de producción de forrajes deshidratados, valorización de subproductos y residuos agroalimentarios y producción de fertilizantes, promovida por Bioenergías Sierra de Gata en el término municipal de Moraleja, la denominada planta de biomasa. Desde el grupo LUDAN, al que pertenece Bioenergías Sierra de Gata, me han confirmado que las obras previsiblemente comenzaran dentro del primer trimestre del próximo año.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- El día 29 de octubre en el D.O.E. se publicaba que la Consejería de Educación y Cultura incoaba expediente de Bien de Interés Cultural a favor de la Casa de la Encomienda de Moraleja en la categoría de Monumento.

Esto permitirá en un primer momento su conservación se está negociando con los propietarios un acuerdo para su cesión o permuta a este ayuntamiento y así poder restaurarla y que este bien pase a ser de todos los moralejanos y no se pierda el patrimonio histórico y cultural de la localidad.

- Explica que las modificaciones de crédito relacionados por el Sr. LOMO traen causa de diferentes subvenciones otorgadas por otras administraciones que se han tenido que incorporar al presupuesto.

Concluye diciendo que desea:

- Trasladar las condolencias de la Corporación en Pleno al agente de policía D. José Luís Roncero por el fallecimiento de un familiar cercano.

- Trasladar la felicitación de la Corporación en Pleno a D^a. María Isabel GARCIA BUESO, trabajadora de este ayuntamiento durante 47 años, por su reciente jubilación.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 22 de septiembre de 2014 hasta el 26 de octubre de 2014.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
22/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Sustitución Encargado de Obras y abono diferencias retributivas:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Luís GÓMEZ MAESTRE.
23/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contratación Empleado Centro de Recreo:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Miriam RUEDA CORDERO.▪ Cambio de Titular de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Elisa POLÁN GONZÁLVEZ (nuevo titular) por Don Paulino CHORRO (anterior).▪ Baja de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Emilia SERRANO POLÁN.▪ Expedición Tarjeta de Armas:<ul style="list-style-type: none">○ Don Álvaro PASCUAL GUILLÉN.
25/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente nº 030142 (F.M.F.)▪ Rebaje de bordillo y Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Julio GONZÁLEZ TABAREZ.▪ Contratación Monitor de Violín:<ul style="list-style-type: none">○ Don Óscar BARBA DÍAZ.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Antonia GARCÍA BARRERO.
26/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Responsabilidad Patrimonial:<ul style="list-style-type: none">○ BIGMAT CAYUELA.▪ Inicio expediente de baja de oficio en Padrón de Habitantes:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ Don Álvaro MORENO LÓPEZ.
29/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Tomar nota de Cambio de Titularidad de actividad destinada a DISCOTECA:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Luís DOMÍNGUEZ PINA (anterior titular) por Don Valentín CABALLERO CANO (nuevo titular).
30/09/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Remisión expediente al Consejo de Empadronamiento:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Joaquín PALACÍN HERNÁNDEZ.▪ Inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes:<ul style="list-style-type: none">○ Don Hicham SADIKI, Doña Khadija ENNACHED, Doña Fátima Ezzahra SADIKI, Don Rayan SADIKI y Don Wassin SADIKI.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña M^a Carmen IGLESIAS VICENTE.○ Don Alberto José RAMAJO MARTÍN.▪ Contratación Conserje:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María Lara NÚÑEZ LUIS.▪ Sustitución Administrativo y abono diferencias retributivas:<ul style="list-style-type: none">○ Doña M^a Ángeles BRAVO CASTAÑO.
01/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente nº 030841 (M.C.R.G.).○ Expediente nº 030656 (C.S.M).▪ Concesión Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Victoria PASCUAL MARCOS.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Eva CALDERÓN GÁLVEZ.▪ Contratación Monitora de Aeróbic:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Luz María LORENZO RAMOS.
02/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contratación ASISTENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA CLARA:<ul style="list-style-type: none">○ Doña M^a Elena DOMÍNGUEZ DE LA GÁNDARA.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Ramón PARRA SANROMÁN.
03/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Tomar nota de Cambio de Titularidad de actividad destinada a ZAPATERÍA:<ul style="list-style-type: none">○ Don Julio MARTÍN PÉREZ (anterior titular) por Don Alberto MARTÍN CALLEJO (nuevo titular).▪ Exclusión de Bolsa de Trabajo del Plan de Empleo Social:<ul style="list-style-type: none">○ Doña M. Jesús TORRALVO HERNÁNDEZ, Doña Marina LÓPEZ HERNÁNDEZ, Don Álvaro GRANADO CAMPOS y Doña Rachida Bharar.▪ Contratación Bolsa de Trabajo del Plan de Empleo Social:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel CAMPOS POMBO.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">▪ Requerimiento suspensión inmediata de obras:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Elena SIMÓN VALENCIA.
06/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en nombre de Juan Manuel Criado, S.L.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente 030188.▪ Requerimiento suspensión inmediata de obras:<ul style="list-style-type: none">○ Don Roberto AQUILAR LORENZO.
07/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Ángel MORÓN DURÁN.
08/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Responsabilidad Patrimonial:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María Jesús ALMORIL DÍAZ.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente nº 030824.○ Expediente nº 030567.▪ Toma en consideración inicio de actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Cristina PÉREZ PEDRO, en nombre y representación de “CYMAMODA”.
09/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contestación escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de entrada nº 6098.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente nº 030854.○ Expediente nº 030838.○ Expediente nº 030762.
10/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente nº 030626.○ Expediente nº 030035.
15/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contratación Peones de Jardinería:<ul style="list-style-type: none">○ Don Joaquín MORALES SERRANO, Don Emilio GASPAS SÁNCHEZ, Don Francisco GONZÁLEZ MARTÍN y Doña Natividad CRESPO SUÁREZ.▪ Contratación Empleados Centro de Recreo:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Luís SERRANO VALLE, Don Juan Francisco SÁNCHEZ REPILADO, Don Ciriaco CANO LANCHO, Don Severiano REYES CORTÉS y Doña M^a Vega SALGADO UTRERA.▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Gregorio FRANCO FRANCO.▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Emilia SILOS MARTÍN.▪ Abono parte correspondiente a vacaciones no disfrutadas a trabajadores contratados con cargo al Decreto 96/2013:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ Doña Rosa María ZANCA LÍNIO, Don David MARTÍN CABALLERO, Don Carlos CARRERA PARRA y Don Víctor ELVIRA SIMÓN.
16/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contratación Peones de Limpieza:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Estefanía GARCÍA NOVAS, Doña María REPILADO CORDERO y Don Juan David COLLADO PÉREZ.▪ Cambio Titularidad de la actividad destinada a alimentación-frutería:<ul style="list-style-type: none">○ Don Antonio CASADO MARTÍN (anterior) por Don Juan Carlos FUENTES ALONSO y Doña Blanca CALVO CHAPARRO (nuevos titulares).
20/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contestación escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 6224.▪ Baja de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Jerusa RUS ALCOBA.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente nº 030281.▪ Avocación en expediente de subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a este Ayuntamiento para llevar a cabo actuaciones de AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2014.
21/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Sergio PERIANES SÁNCHEZ.○ Hermanos CARO, C.B.▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Ángel ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR.
22/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente 030857.
23/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Responsabilidad Patrimonial:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María Teresa PASCUAL MARTÍN.▪ Gratificación Servicios Extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral:<ul style="list-style-type: none">○ Don Francisco FERNÁNDEZ MUÑOZ.▪ Licencia de Vado Permanente:<ul style="list-style-type: none">○ Don Pedro FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.▪ Concesión de ayuda de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Expediente 030391.
24/10/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Exención I.V.T.M. maquinaria agrícola:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Esther MARTÍN VÁZQUEZ.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE
MORALEJA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO
DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, DIRIGIDO A ALUMNOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA.-**

*** Se da cuenta a los miembros de la Corporación del siguiente acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de octubre de 2014:

-“ Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Dirección General de Formación Profesional y Universidad de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja que tiene por objetivo la colaboración entre las Entidades a las que representan para el desarrollo de un PROGRAMA FORMATIVO de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada.

Vista la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

**DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA PARA EL DESARROLLO DE
PROGRAMAS DEN CENTROS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA.-**

*** Se da cuenta a los miembros de la Corporación del siguiente acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de octubre de 2014:

-“Visto el escrito remitido a este ayuntamiento por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, registrado de fecha 08/10/2014 con nº 6108, relativo a renovación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de mayo de 2014 entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Moraleja, para



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

el desarrollo de Programas de “Centros Abiertos” de la Comunidad Autónoma, cuya finalidad es la utilización de las instalaciones de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y secundaria para el desarrollo de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, más allá del período lectivo.

Vista la Cláusula Octava del citado Convenio según la cual éste se renovará de forma tácita coincidiendo temporalmente con los años naturales, salvo manifestación en contra, mediante comunicación escrita por alguna de las partes.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Renovar la vigencia del convenio suscrito hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de acordar nuevas prórrogas antes de su extinción.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre.”

Quedan enterados los miembros de la Comisión.

***** PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- HIMAGON, S.L.	2.929, 41 €
- JULIÁN M. GUTIÉRREZ MORENO	16.657,30 €
- JOSÉ BERNARDO PEREIRA GONZÁLEZ	24.056,55 €
- RAFAEL MOLANO CALDERA (Rafael Molano Casillas)	554,50 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DE DEMORA A FAVOR DEL ESTADO DERIVADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2008 Y 2009.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia de incluir esta Proposición con motivo de cumplimiento de plazos, debido a que no fue posible incluirla en la Comisión correspondiente.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta Proposición en el Orden del Día.

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**. lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece.

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las Entidades Locales que deseen disponer de diez años más para reintegrar las liquidaciones negativas de su Participación en los Tributos del Estado (PTE) en 2008 y 2009, podrán solicitarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La disposición adicional única de dicho Real-Decreto, incorpora una serie de medidas para mejorar la liquidez de las Corporaciones Locales, flexibilizando y posibilitando a estas entidades la disponibilidad de recursos, minorando los reintegros que correspondían a las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009.

Por ello, se permite que las EELL soliciten antes del 30 de noviembre de 2014, la ampliación en 120 mensualidades más el periodo previsto para el reintegro, siempre y cuando se cumplan los requisitos formales como de carácter financiero que marca la norma, haciéndose efectiva dicha medida, a partir de enero de 2015.

A este respecto el Ayuntamiento de Moraleja habiendo presentado la liquidación de los presupuestos generales del ejercicio 2013 y cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y actualmente con el límite de la deuda pública, se compromete a destinar el importe correspondiente a la mejora de liquidez que esta



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

medida suponga al pago de la deuda comercial y a la reducción del periodo medio de pago a proveedores.

Por todo lo cual y con las condiciones expuestas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La ampliación del plazo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del estado de los años 2008 y 2009 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre.

SEGUNDO.- Que el Interventor, remita la solicitud de ampliación del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Ofical Virtual de las Entidades Locales.

4.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE DON ANTONIO GARCÍA BENITO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº 25 DEL P.I."EL POSTUERO".-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

Vista la solicitud de Don José Antonio GARCÍA BENITO (F: 20 de octubre de 2014, R.E.: 6299), en el que manifiesta que es propietario de la Parcela nº 25 del Polígono Industrial "El Postuero", calle Vega Moratana y que la Empresa Jerónimo Román e Hijos, S.L. está interesada en la adquisición de dicha parcela para seguir realizando la actividad de compra-venta de corcho y otras.

Vito el informe de la Agente de Desarrollo Local en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

“- D. José Antonio García Benito, casado, mayor de edad, con DNI 75.974.246W, con domicilio C/ Esparteros, nº 30 de Moraleja (Cáceres) presenta el 17 de noviembre de 2.000 con Nº de entrada en el registro del Ayuntamiento Nº 2993, memoria y solicitud de parcela de terreno en el Polígono Industrial “ El Postuero “, de propiedad municipal, para la explotación de una industria dedicada a la transformación y preparación de corcho en plancha y fabricación de productos derivados.

- El 28 de noviembre de 2000 se aprueba en Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela de terreno destinada a comercio al por mayor de corcho y sus derivados.

En el Pliego de Condiciones se estipuló:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Cláusula 7: La utilización que ha de darse a la parcela es únicamente para la construcción de un Comercio al por mayor del corcho y sus derivados.

Se ejecutará el proyecto en un plazo que no podrá exceder de dos años y mantenerse el destino del mismo durante los 30 años siguientes.

Cláusula 8: Deberán los interesados presentar en su día, la documentación que se estime oportuna (Memorias, Anteproyectos, Proyectos Técnicos o Estudios Especiales, etc...) que justifiquen el fin de la industria a instalar.

Cláusula 9: Se establece la prohibición del cambio de uso de estos solares, así como el cambio de titularidad en el adjudicatario sin autorización del Ayuntamiento.

Cláusula 10: Si no se cumpliesen las tres cláusulas anteriores, esta parcela quedará sujeta a reversión automática y de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento, así como las mejoras en la misma efectuadas, sin abonarse por el Ayuntamiento cantidad alguna.

Esta cláusula se inscribirá en escritura pública aceptando el beneficiario su otorgamiento.

- El 30 de enero de 2001 se aprueba en Pleno la adjudicación de la parcela subastada a D. José Antonio García Benito, con destino a Comercio al por mayor de corcho y sus derivados.
- El 11 de enero de 2002 se procede a la segregación y compraventa mediante Escritura Pública de la parcela 25 de El Polígono Industrial El Postuero, de 2.018 m², por un valor de seis mil sesenta y cuatro euros con veintiún céntimos (6.064,21 Euros) actuando como parte vendedora el Ayuntamiento de Moraleja y como compradores D. José Antonio García Benito y su cónyuge Dña. Emerenciana Pérez Sendín.

Visto el informe del Policía Local destinado en el Negociado de Obras en el que consta que en la referida parcela se viene ejerciendo la actividad del corcho.

Visto el informe de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura (R.E. 3.114, F 19/06/2013) sobre la interpretación de la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones que rigió la enajenación de parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial “El Postuero” de esta localidad en el que concluye:

“El Ayuntamiento de Moraleja podrá autorizar la transmisión siempre que no se produzca un cambio de destino por el último adquirente, estaría obligado a ejercitar la cláusula de reversión, pues también quedaría sujeto a las condiciones recogidas en el pliego.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.P.-E.U. y 2 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Una vez acreditado fehacientemente por D. Antonio García Benito, actual titular de la parcela número 25, en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo, el cumplimiento de lo recogido en la página 4 de la escritura nº 277 del año 2002, otorgada ante Juan Manuel Ángel Ávila, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cáceres con de fecha 19 de Abril de 2.002: *cumplimiento de las cláusulas 7. 8. y 9. del Pliego de Condiciones en los términos establecidos en el punto 10 del mismo.*

Suficientemente debatido el asunto Sometido el asunto a votación por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor** (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de la Parcela nº 25 del Polígono Industrial “El Postuero” a la empresa JERÓNIMO ROMÁN E HIJOS, S.L.

SEGUNDO.- El nuevo titular: JERÓNIMO ROMÁN E HIJOS, S.L. se subroga en todas las obligaciones asumidas en su día por D. José García Benito y su cónyuge Doña Emerenciana Pérez Sendín, que figuran en el Pliego de Condiciones que rigió la subasta por la que se les adjudicó la parcela en cuestión, especialmente en las cláusulas:

- 7: *La utilización que ha de darse a la parcela es únicamente para la construcción de un Comercio al por mayor del corcho y sus derivados.*
Se ejecutará el proyecto en un plazo que no podrá exceder de dos años y mantenerse el destino del mismo durante los 30 años siguientes.

- 8: *Deberán los interesados presentar en su día, la documentación que se estime oportuna (Memorias, Anteproyectos, Proyectos Técnicos o Estudios Especiales, etc...) que justifiquen el fin de la industria a instalar.*

- 9: *Se establece la prohibición del cambio de uso de estos solares, así como el cambio de titularidad en el adjudicatario sin autorización del Ayuntamiento.*

- 10: *Si no se cumpliesen las tres cláusulas anteriores, esta parcela quedará sujeta a reversión automática y de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento, así como las mejoras en la misma efectuadas, sin abonarse por el Ayuntamiento cantidad alguna.*

Esta cláusula se inscribirá en escritura pública aceptando el beneficiario su otorgamiento.

TERCERO.- El nuevo titular: JERÓNIMO ROMÁN E HIJOS, S.L. se compromete a entregar en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo en el Ayuntamiento de Moraleja la siguiente documentación:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Copia de la escritura en la que conste la inscripción a que se hace referencia en el punto segundo de este acuerdo.
- Nota simple del Registro de la Propiedad en la que conste la inscripción a que se hace referencia en el punto segundo de este acuerdo.
- Tramitar y obtener la Comunicación Ambiental procedente (Anexo III Decreto 81/2011) para la actividad “Comercio al por mayor del corcho y sus derivados.

CUARTO.- Este acuerdo quedará automáticamente sin efecto si transcurrido un mes desde la notificación del mismo no se hubiera cumplido lo estipulado en el punto tercero del mismo, sin derecho a indemnización alguna.

QUINTO.- Todos los gastos que se deriven del presente acuerdo serán por cuenta del nuevo adjudicatario, o del transmitente, en su caso.

Intervenciones previas a la adopción de acuerdo:

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo: No tenemos ningún inconveniente en aprobar este cambio de titularidad de la parcela nº 25 del P.I. “El Postuero” pero tenemos una duda porque el Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, D. Carlos LOMO, dijo un par de veces en la misma que no se iba a pasar la parcela entera, que el propietario que tiene ahora la parcela le había dicho que se iba a quedar con parte de ella, que la seguiría utilizando, por lo que nos surge la duda de si el propietario actual de la parcela va a quedarse con parte de la parcela y sólo se cambia la titularidad del resto.

Le responde el Sr. Alcalde: Que el cambio de titularidad es de la parcela al completo.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL COLORINES.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, 10 votos a favor (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, se **ACUERDA** nombrar a Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ como titular, y Doña Balbina ARROYO PUERTO, como suplente, Concejales de este Ayuntamiento para que forme parte del Consejo Escolar de la Escuela Infantil Colorines.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

6.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A DON VICTORINO MARTÍN ANDRÉS.-

Visto el escrito de la Asociación de Caballistas de San Blas en el que expone que considerando el prestigio y profesionalidad de Don Victorino MARTÍN ANDRÉS y su estrecha relación con la asociación y el municipio de Moraleja solicita su nombramiento como hijo adoptivo de Moraleja.

Vista la solicitud presentada por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento en el que en atención a las virtudes que adornan tanto personales como profesionales, tras la relación tan especial que le une a Moraleja.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, por, 5 votos a favor (3 P.P.-E.U. y 2 P.S.O.E), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, 10 votos a favor (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar el oportuno expediente para que Don Victorino MARTÍN ANDRÉS sea nombrado Hijo Adoptivo de Moraleja, debido a la estrecha relación que le une con el pueblo de Moraleja.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al Concejal de este Ayuntamiento Don Carlos LOMO MACÍAS y secretaria del mismo a Doña María Vega PEREIRA GONZÁLEZ.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública, durante un plazo de 1 mes, a fin de que además de aportarse la documentación justificativa de los méritos alegados puedan comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias, o juicios que procedan en relación con la propuesta.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

Toma la palabra el Sr. Herrero diciendo que a esa propuesta le gustaría sumar la del nombramiento de una calle a este ganadero, que en años anteriores se le hizo la propuesta a su familia y les pareció bien el tema y podría tratarse de una calle de nueva construcción o de un cambio de titularidad. Gracias Sr. Presidente.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que no tienen inconveniente en tramitar un nuevo expediente conforme dispone el reglamento de protocolo, que se lleve para el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

próximo Pleno y se dictamine en Comisión qué calle, pero que ahora se va a votar el expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo a Don Victorino Martín Andrés.

A continuación indica las razones que vincular a D. Victorino Martín con el municipio de Moraleja: Durante más de 50 años ha puesto y ha situado a Moraleja a nivel mundial, vendiendo el nombre de nuestro pueblo en todos los sitios en donde su ganadería ha lidiado en las plazas de todo el mundo, que es de derecho y es un deber que este pueblo de Moraleja reconozca a Don Victorino Martín el nombramiento como Hijo Predilecto por el cariño, el afecto y la dedicación que ha tenido él con Moraleja y por lo que significa para Moraleja el nombre de Victorino y la ganadería de Victorino Martín en la localidad y en los festejos taurinos tradicionales. Destacar que la familia está completamente agradecida al pueblo de Moraleja, no sólo por este reconocimiento, sino por su cariño, por su atención y por la familiaridad con la que acogieron a Victorino Martín.

En este procedimiento se designa Instructor a Don Carlos LOMO MACIAS y Secretaria a D^a. Vega PEREIRA.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes

MOCIÓN PRIMERA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: El Grupo Municipal Socialista presenta para debate y aprobación una Moción solicitando la readmisión del trabajador despedido de forma improcedente según sentencia firme de la empresa concesionaria del servicio de aguas de Moraleja.

Hemos contactado con la letrada designada por los servicios jurídicos de la Diputación de Cáceres, que nos lleva la defensa en el procedimiento contencioso administrativo 130/2014 interpuesto por la empresa ACCIONA ante la resolución por la cual este ayuntamiento sancionaba y solicitaba a la empresa la reincorporación del trabajador o de la restitución del puesto, así como la sanción de 36.000€ por falta grave e incumplimiento del pliego de adjudicación, y según nos informa ha presentado la contestación a la demanda y le hemos pedido nos informe sobre la forma más conveniente de actuar a la vista de la sentencia 112/14 de fecha 21 de octubre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estando pendiente de recibir la respuesta. Cuando recaiga sentencia en dicho procedimiento se actuará conforme a ley. Considero que la urgencia no tiene sentido porque es lo mismo que en su día se solicitó y por lo que se inició el expediente sancionador, estando a la espera de lo que sentencie el Juzgado.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo: La urgencia viene dada porque hemos tenido conocimiento de la sentencia del juzgado de lo social nº 3 de Plasencia y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que dan la razón al trabajador declarando improcedente su despido. Nosotros consideramos que este pleno corporativo lo que tiene que hacer es exigir a la empresa el cumplimiento de la ley y por tanto exigir a la empresa concesionaria la inmediata incorporación del trabajador despedido de forma improcedente. Creemos no tiene nada que ver el contencioso administrativo al que usted ha hecho referencia, porque eso es un contencioso interpuesto por la empresa por una sanción de 36.000€ que el Pleno de este ayuntamiento le ha puesto. Una cosa es un contencioso administrativo por una sanción y lo otra es una sentencia del Juzgado de lo Social, lo que pedimos en esta moción es que se inste a la empresa a que incorpore inmediatamente al trabajador puesto que hay dos tribunales de justicia de lo social que le están dando la razón y han declarado improcedente el despido.

Le responde el Sr. Alcalde: La empresa me ha informado que van a optar por indemnizar al trabajador que también era una opción de la sentencia. Tenemos que diferenciar la parte del juzgado de lo social de la parte del incumplimiento del pliego que es por lo que este pleno acordó la imposición de sanción y de cumplimiento íntegro del pliego y la empresa no estando de acuerdo interpuso un contencioso. Si el Juez da la razón a este ayuntamiento, la empresa evidentemente tendrá que cumplir íntegramente el pliego.

La Sra. ROCA le contesta: Y también tendrá que pagar los 36.000€ Nuestra Moción, como ya le he dicho, no tiene nada que ver ese contencioso administrativo, la moción que nosotros estamos presentando es que se ha declarado un despido improcedente y a la vista de las dos sentencias, la del Juzgado de lo Social y la del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, consideramos que tenemos la obligación de instar a la empresa a que readmita al trabajador

El Sr. Alcalde le dice: Y según me informa la empresa ha optado por indemnizar al trabajador porque la sentencia se lo permite.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 6 votos en contra (6 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece **no es apreciada la urgencia**.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece **es apreciada la urgencia**.

MOCIÓN SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

Seguidamente se da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

“Al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción al pleno para su debate y aprobación, SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.”

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor** (6 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se ACUERDA:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Instar al Gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de Protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía formulando los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

D. Jesús GONZALO CAMPOS:

- En la Junta de Gobierno Local, en relación con el Plan Bianual 2014/2015 de Diputación Provincial, se acordó encomendar el Proyecto de Construcción por un importe de 4.000€+ IVA a dos arquitectos. ¿Porqué lo adjudica el ayuntamiento si el Proyecto y la obra corresponden a Diputación? ¿Han cambiado las normas o porqué?.

- En otra sesión de la Junta de Gobierno Local hay un punto que pone “reparación de los parques de la localidad” ¿En qué consisten esas obras?, ¿en qué parques se van a realizar? y ¿por qué no se puede llevar a cabo con la escuela taller, con los propios trabajadores del ayuntamiento o con empresas del municipio? Tienen un valor de 3.600 + IVA aproximadamente.

- ¿Para cuándo la poda de las palmeras de la Avda. Lusitania?.

- El lunes 28 de julio de 2014 el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Víctor del Moral, ha inaugurado la nueva estación depuradora de aguas residuales con una inversión de 2,8 millones de euros. La obra civil ha terminado y como es perceptivo se ha abierto un plazo de 12 meses para probar y analizar su funcionamiento. ¿Porqué está permitiendo este equipo de gobierno que la empresa concesionaria del agua, es decir ACCIONA AGUA, cobre por la depuración a los ciudadanos cuando está totalmente prohibido puesto que está en prueba durante doce meses y la depuradora no la tiene concesionada ACCIONA AGUA la tiene otra empresa. Si durante 12 meses la depuración en Moraleja no se puede cobrar a los ciudadanos ¿por qué la están cobrando?.

- Le ruego trate este tema con la empresa del agua y le diga que deje de cobrar el dinero que no le pertenece y lo devuelva.

- Según palabras del Teniente Alcalde desde el Consistorio no se puede poner fecha a la aprobación definitiva del Plan General Municipal por las alegaciones presentadas por el PSOE en el último día. El PSOE ha presentado más de 50 alegaciones pero el último día han aparecido otras 50 más aparte de las nuestras. Le ruego no confunda a los ciudadanos: no es gracias a nosotros por lo que se está retrasando, el pueblo también está diciendo que hay cosas que están mal hechas.

D^a Úrsula PASCUAL:

- Querriámos desde el Grupo Socialista saber el número de ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local para libros de texto y también el importe total de esas ayudas.

- En el Pleno del mes de octubre informo el Sr. Alcalde del resultado de las solicitudes de Renta Básica que se habían tramitado: 13 favorables, 16 desfavorables y 3 renunciadas. Querriámos saber ¿cuántas solicitudes de Renta Básica se han presentado en Moraleja desde que se aprobó el Decreto el 21 de mayo de 2013? y ¿Conocen ustedes



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

el número de personas que no pueden solicitar la prórroga porque se ha producido un parón?

- ¿Cuál ha sido la inversión final en la ejecución de las mejoras del edificio del nuevo ASPACE?

- De esa inversión ¿cuál es la cuantía que se va a dotar en la parte de mobiliario? y si las mejoras se han ejecutado atendiendo las demandas y el asesoramiento de la propia Asociación en cuanto a la adaptación del edificio para personas con discapacidad.

- Ruego transmita nuestras felicitaciones por la marcha contra el cáncer a todas las asociaciones que altruistamente lo hicieron posible y a todos los asistentes.

Don César HERRERO:

- El pasado 14 de octubre apareció en un medio de comunicación local el balance de la Feria Rayana, nosotros teníamos el balance que nos facilitaron a petición nuestra de dicho certamen. En las informaciones aparece que Caselles dijo que la Feria supuso un gasto de 122.398€ Me gustaría que fuese más transparente y diese los gastos reales, hemos constatado la existencia de más facturas de esta feria que por valor de 17.000€ más las que faltan por llegar, habría que añadir las horas extraordinarias del personal (electricista, encargado, personal del stand de Moraleja, personas que han estado vendiendo tickets) que ha trabajado en esta feria, eso también son gastos de la Feria Rayana. No tenemos nada en contra de esta edición pero hay que ser consecuentes y realistas a la hora de facilitar datos y si en lugar de 122.000 han sido 170.000 pues habrá que decir lo que realmente ha costado. En la Comisión no solamente le pedimos las facturas que habían entrado sino la previsión de gastos, no necesito que me lleguen las facturas para saber lo que he contratado y si espero una factura de 4.000€ lo tengo que considerar un gasto de la Feria Rayana.

- En el pasado pleno nos dijo que tenía programada una reunión con el Director General de Carreteras, creo que al lunes siguiente, ¿podría informarnos de lo acontecido en esta reunión?

- ¿Podría informarnos qué ocurre con la fuente del parque “Félix Rodríguez de la Fuente”? Ya lo he preguntado varias veces, funciona un par de días y se ha vuelto a averiar, podríamos aprovechar la ocasión que han dado una subvención para mobiliario de los parques y en lugar de poner más fuentes arreglar lo que tenemos.

Doña Teresa ROCA GONZALO:

- Nos gustaría conocer los datos de volumen de ventas en contrataciones en el sector comercial de Moraleja que se han producido desde que se declaró nuestro pueblo “Zona de Afluencia Turística”.

- También nos gustaría saber qué número de establecimientos del sector comercial se han acogido a la medida de apertura de los 16 festivos al año.

- Nos gustaría también saber de qué hablamos cuando se solicita un puesto de empleado de centro de recreo, nos lo han preguntado algunos ciudadanos pero no sabemos con lo de centro de recreo a qué puesto se refiere.

- En el Pleno pasado creo que es la segunda o la tercera vez que le escucho decir que la mayor parte de las subvención que viene para el Programa AEPSA el equipo de gobierno la dedica en su mayoría a mano de obra ¿Cómo se puede hacer de otra manera? La subvención viene con una cantidad específica para mano de obra y otra para material, no sé qué quiere decir con eso y me gustaría que me lo explicara.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Sobre la subvención de 2.600€ para dotar de mobiliario urbano a la mayor parte de los parques de Moraleja, creo que no va a llegar para todos por lo que nos gustaría saber ¿dónde se va a distribuir ese mobiliario y en qué parques?.
- En el pleno anterior se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del 18 de septiembre del exhorto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Coria promovido por una vecina de Moraleja: nos gustaría que explicara de que se trata, cuáles son los motivos y los hechos que originan esta denuncia.
- Igualmente, en el pleno anterior se dio cuenta del procedimiento iniciado a instancias del ayuntamiento de Vegaviana contra el acuerdo adoptado con fecha 22 de abril de 2014 por la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata sobre reparto de remanente a los cuales el ayuntamiento de Moraleja se une a la Mancomunidad y nos gustaría saber de qué acuerdo estamos hablando.
- Se aprobó en la Mesa de Negociación la suspensión de la aplicación del anexo I del convenio de los empleados públicos, ya que no cuadran las subvenciones de las cuantías recibidas con la jornada laboral de los trabajadores. ¿Se ha puesto en marcha ya esa medida?, y si es así ¿Por qué no se ha traído al Pleno para su aprobación? entiendo que se tendrá que traer al pleno para la aprobación,.
- Respecto del Manifiesto del 25 de noviembre nos gustaría que nos lo hiciera llegar antes para que pudiéramos aportar cosas. Sé que en estos casos el Manifiesto lo hace Diputación y lo consensuan los grupos políticos pero también nosotros podemos decir o añadir o aportar alguna cosa.
- Ha dado cuenta el Concejal de Empleo que para el Programa Clara se ha contratado a una psicóloga, me gustaría que me confirmara si eso es así que no lo he entendido muy bien.
- Nos alegramos muchísimo de lo del bien de interés cultural de la Casa de la Encomienda porque fue una propuesta que además hizo este pleno que aprobó por unanimidad en abril de 2011. Me ha parecido entender que están negociando la posibilidad de permutar bienes municipales para la compra de la Casa de la Encomienda. Queremos que nos informe de qué bienes está hablando y también que qué medidas cautelares tienen pensado tomar para que este bien no se nos deteriore más de lo que está ya y que nos explique los efectos de esta declaración, porque esta declaración tiene unos efectos y tendrá que haber unas medidas tanto técnicas como económicas porque si no sería un canto al sol, un acuerdo del gobierno pero que no llevaría a ninguna parte.

A continuación pasan a responder las preguntas:

Doña Mercedes GONZÁLEZ: En referencia a lo del Manifiesto personalmente nunca suelo añadir nada, simplemente se lee el Manifiesto que llega, se lo haré llegar y si tienen alguna proposición lo hablamos.

Don Rubén BLANCO: ¿Sabe cuál es la diferencia entre los vecinos y ustedes? Los vecinos se acogen a ese plazo porque es el que se le da y usted ha participado del proceso desde el principio, le repito que pudo hacer las alegaciones porque quedó en diferentes fechas con el arquitecto municipal y no lo hizo. Usted a diferencia de los vecinos ha participado en las Comisiones y no ha aportado absolutamente ninguna alegación esperando al último minuto del último día para presentarlas. A eso me



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

refiero, yo no dije que por ustedes se retrase sino que ustedes con esa forma de actuar buscan retrasar el Plan.

Respecto el puesto de empleados de centro de recreo, como ya le dije, el puesto de centros de recreo es un puesto que acoge muchas y se puede dar en muchas actividades, desde conserje hasta tareas de mantenimiento, siempre que sean en centros de recreo como pueden ser instalaciones municipales varias, instalaciones deportivas, así no encuadramos al personal de forma que en un momento dado pueda dificultar la realización de otras tareas necesarias.

Dice la Sra. Roca: Le pregunto por los centros de recreo.

Le responde el Sr. Blanco: Centro de recreo puede ser desde instalaciones deportivas a una casa de cultura, en el conocido almacén de trigo que lo organiza lógicamente siempre el ayuntamiento hay un abanico amplio.

Deseo hacer una aclaración, todos nos alegramos del inicio de expediente de la Casa de la Encomienda, pero quiero hacer una salvedad hace muchos años concretamente desde el 2001, posiblemente, un poquito antes, con un equipo de gobierno también del Partido Popular en este ayuntamiento se inicio ese expediente, que en estos días se va a conseguir que se inicie que de una vez por todas pues se nombre o se reconozca el patrimonio que tenemos en Moraleja, en este caso la Casa de la Encomienda de Moraleja.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES, diciendo que va a responder algunas de las preguntas formuladas:

- Sobre el estado de las palmeras de la Avda. Lusitania este equipo de gobierno ya ha visto el tema y lo tiene programado, el Gobierno de Extremadura a través del servicio del parque de carreteras de Coria nos deja las cestas, lo cual nos supone un ahorro económico para las arcas municipales, y nos han confirmado que hasta la próxima semana no podríamos disponer de ellas, en el momento las tengamos comenzará la poda.

A petición de la Alcaldía, la Sra. Pascual aclara a que se refería con lo del parón diciendo: que si conocía el número de personas que estaban, por ejemplo, cobrando la renta básica, que ahora ya no hay renta básica, que la estaban cobrando antes y les habían dicho que si pasaban a cobrar el paro después podían recuperarla y ahora ya no pueden debido a la modificación del decreto. La pregunta es personas que ya tenían la renta básica, que ya la habían cobrado una serie de meses y que por alguna circunstancia como en la renta básica no podía superar si cobrabas a lo mejor otra prestación por cualquier cosa, podías pararla y después volver a cobrarla. A esa gente ahora le dicen que no puede recuperar, que no pueden volver a solicitar, pero ya se le había concedido previamente antes.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: me informaré de ello en el próximo pleno le contestaré.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde diciendo:

- Sobre las inversiones en la nave de Aspace se han hecho por los técnicos junto con el director, gerente, directora del Centro de Moraleja, de la Asociación de padres y madres, se ha iniciado el expediente digamos acompañados por ellos, que han ido diciendo lo que había que hacer o no hacer en el centro. Con los técnicos de Aspace, el aparejador municipal y la asociación. Ahora falta dotarlo de mobiliario y alguna



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

pequeña obra y si todo marcha bien en el mes de enero, después de las vacaciones de Navidad, estará acabado.

La Sra. Pascual repite la pregunta: Pero el importe total ¿cuál ha sido la inversión? y si realmente han quedado conforme.

El Sr. Alcalde le responde que se lo dirá en el próximo pleno y que para el mobiliario La Caixa les ha dotado con 10.500€ y este Ayuntamiento también les ha dado subvención para mobiliario.

- Sobre los gastos de Feria Rayana en la comisión se le dieron los datos que por cierto no quisieron coger porque no estuvieron en la Comisión.

Interviene el Sr. Herrero, la Sra. Pascual y la Sra. Roca: Sí estuvimos y no estaban las facturas.

Le responde el Sr. Alcalde: No estuvieron o se ausentaron, por lo que los datos los cogerían de las copias que estaban en la carpeta y que las facturas que hayan llegado después evidentemente no estaban incorporadas

El Sr. Herrero le dice: Estoy hablando de los medios de comunicación que han dado un dato que no es real.

El Sr. Alcalde le contesta: En el momento que la comisión se celebró con el balance final de la Feria Rayana, ese es el dato real de la Feria Rayana. Se les ha facilitado copia de las facturas.

La Sra. Roca le dice: Ninguna factura, una relación de facturas y no todas.

Prosigue el Sr. Alcalde:

- En cuanto a la fuente del parque “Félix Rodríguez de la Fuente” se han realizado reparaciones y se había arreglado. Tenía entendido que a día de hoy estaba en funcionamiento. El problema son los actos vandálicos, se arregla y la vuelven a estropear, habrá que averiguar a que es debido. De todas formas daré instrucciones para que, si está otra vez estropeada, se arregle.

- En cuanto al Director de Carreteras estuve reunido con él y le transmití todo lo que en este pleno tratamos y las personas interesadas en el tema en cuestión, se trató el tema de la circunvalación o variante de la EX108 y espero que pronto tengamos muy buenas noticias para los afectados.

- Los datos de la zona de afluencia turística lo tendremos que solicitar a la Asociación de Empresarios.

- Sobre la declaración del informe de los ingresos que han tenido en sus comercios, en sus tiendas y todas aquellas que no estén asociadas tendremos que preguntar a través de este ayuntamiento, algunas nos informarán y otras no.

La Sra. Roca le dice: A nivel regional ya tienen los datos, por lo que le puede preguntar a ellos.

El Sr. Alcalde manifiesta:

- La propia Asociación de Empresarios ha registrado ayer un escrito solicitando que siga manteniendo la zona de declaración de zona de afluencia turística a Moraleja y que permita abrir los primeros domingos de mes coincidiendo con el mercadillo semanal.

Se produce un intercambio de opiniones sobre el número de días a que se están refiriendo: el Sr. Alcalde que según la petición de la Asociación de Empresarios no son



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

diez días, sino 12 (los primeros domingos de mes) y la Sra. Roca y el Sr. Herrero que 16.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN